



TROFEO COMODORO “FEDERICO GIMENO”

CLUB NÁUTICO JÁVEA

El Trofeo Comodoro “Federico Gimeno” se celebrará el día 22 de agosto 2026 en aguas de la Bahía de Jávea. Está organizado por el Club Náutico de Jávea (CNJ), con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

En todas las reglas que rigen esta regata, la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esta regla no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a) y 63.2 (a) del RRV.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2025 – 2028 así como las enumeradas en el apartado 2 “Reglas” del Anuncio de Regatas.
- 1.2 Si hubiera discrepancia entre el Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata, prevalecerían estas últimas.
- 1.3 **Reglas especiales: [NP][DP]**
 - (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra (Regla 47 del RRV)
 - (b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos (modifica la regla 61.1(a) del RRV).

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos ubicado en la web de la regata: https://www.cyberaltura.com/default/020/lista_inscritos.php?cl=1350
También podrá enviarse a nivel informativo por e-mail o por whatsapp sin que esta comunicación sea oficial. Una falta en el envío, fallo en la transmisión o recepción de aviso por esta vía no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la RRV 61.1
- 2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará 90 minutos antes de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.
- 2.3 En el mar, el comité de regatas se comunicará con los competidores en el canal de radio VHF 71.
- 2.4 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio las llamadas Individual y General.
- 2.5 En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación. Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación (modifica la Regla 61.1 del RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.
- 2.6 El Comité de Regatas se identificará con una bandera amarilla.

3 SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado frente al edificio de la escuela de vela.



- 3.2 Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'. (Modifica la señal GI de señales de regata del RRV).

4 PROGRAMA DE PRUEBAS Y ACTOS SOCIALES

- 4.1 Solo se navegará una prueba.
4.2 El programa de pruebas y actos sociales se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
21 de agosto	12:00	Apertura oficina de Regatas.
22 de agosto	09:00	Apertura oficina de Regatas.
	10:30	Reunión de Patrones
	12:00	Señal atención prueba.
	21:00	Cena- Entrega de Trofeos

- 4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.
4.4 No se dará una señal de atención más tarde de las 15:00 hrs.
4.5 Si en una de las Clases no hay un mínimo de 5 barcos inscritos se podrá agrupar con otras clases.

5 CLASES Y BANDERAS DE CLASE

- 5.1 Los Barcos se agruparán según el Anuncio de Regatas.
5.2 La bandera de clase para todas las clases del TROFEO COMODORO será la bandera "G" del CIS

6 CAMPOS DE REGATA

- 6.1 Los recorridos, se especificaran en los anexos.
6.2 Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciará de la siguiente forma:
6.2.1 Si la modificación se produce al menos 90 minutos antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día, publicándolo en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).
6.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:

"Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".

Se darán repetidas señales fónicas.

- 6.3 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
6.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 100 metros a sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
6.5 [NP] [DP] Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otra Clase.

7 RECORRIDOS

- 7.1 Los Anexos muestran el recorrido, incluyendo sus señales identificativas, ángulos aproximados entre ambos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
7.2 No más tarde de la señal de Atención se podrá mostrar, desde el barco de señales del Comité de Regatas, el recorrido a efectuar, la distancia entre balizas, así como el rumbo magnético aproximado desde el barco hacia la baliza 1.
7.3 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación. Modifica la regla 61.4 (b) 1) del RRV.
No obstante, lo anterior se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

8 BALIZAS

- 8.1 Los anexos muestran la descripción de las balizas.

9 LA SALIDA

- 9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta (modifica la Regla 26 del RRV).
- 9.2 La Línea de Salida estará determinada por *la baliza Naranja y el mastil del Comité de Regatas enarbolando bandera naranja*, tal y como se indica en los anexos.
- 9.3 [NP] Un barco que salga después de cuatro minutos desde su señal de Salida será clasificado sin audiencia como No Salió (DNS). Esto modifica las reglas A4 y A5.
- 9.4 A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido al menos durante cinco minutos antes de darse la señal de atención.

10 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

- 10.1 NO SE REALIZARAN CAMBIOS DE RECORRIDO.

11 LA LLEGADA

- 11.1 La línea de llegada, en el recorrido, será entre el mástil del Comité de Regatas arbolando una bandera azul y una baliza naranja.

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

La regla 44.1 del RRV se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.

13 TIEMPO LÍMITE.

- 13.1 El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$\text{Tiempo Límite} = (1.2 * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6})/2) * M (\text{Longitud real del recorrido}))$$

- 13.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados sin audiencia como No Terminó (DNF). Esta Instrucción de Regata modifica las Reglas 35 RRV, A4, A5.1 y A5.2

14 SOLICITUD DE AUDIENCIAS

- 14.1 Los formularios solicitud de audiencias estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación o reapertura se entregarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.
- 14.2 Los plazos para protestar son los siguientes:

Recorrido Costero	60 minutos después de la llegada del barco que protesta.
-------------------	--

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

- 14.3 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en las oficinas del Comité de Protestas, situada en la escuela de vela del Club Náutico de Jávea.
- 14.4 A efectos de la regla 60.4 (c) (3) del RRV, la autoridad cualificada es el Comité Técnico de Jueces de la RFEV (Prescripciones RFEV). No se aceptarán protestas de medición entre barcos [NP]

15 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

- 15.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV

15.3 Sistema de Compensación y Clasificación:

Las clasificaciones se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reaparición (modifica la Regla 61.1 a) del RRV).

Se hará una clasificación independiente para cada una de las Clases.

16 [NP][DP] REGLAS DE SEGURIDAD

- 16.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Club Náutico de Jávea deberán informar inmediatamente a:

Club Nautico de Jávea	96.579 10 25	VHF 9
Comité de Regatas (Pablo)	638.016.215	VHF 71

- 16.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por los canales indicados para cada una de las Clases.
- 16.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas asignadas.
- 16.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 16.5 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

17 [NP][DP] SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 17.1 La solicitud de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 17.2 Las solicitudes de sustitución del equipamiento dañado o perdido se harán al Comité de Regatas en la primera oportunidad razonable.

18 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN

- 18.1 Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento de los Reglamentos de Medición.

19 [NP][DP] RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO Y AMARRES

- 19.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.
- 19.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

20 COMUNICACIÓN POR RADIO

- 20.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.
- 20.2 El Comité de Regatas utilizará el canal 71 para sus comunicaciones a los participantes.
- 20.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, los Comités de Regatas emitirá, si ello es posible, una comprobación del canal de radio.

21 PREMIOS

- 21.1 Se adjudicarán premios a los 3 primeros de la clasificación y los 3 primeros del Club Náutico Jávea.
- 21.2 La no asistencia al Acto de Entrega de Premios supondrá la pérdida del mismo.

22 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en el **“TROFEO COMODORO “FEDERICO GIMENO”** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continua en regata”.

23 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

ANEXO 1 - Recorrido en la Bahía

RECORRIDO: SALIDA – 1-2-3-1-2-LLEGADA

Balizas de recorrido: Cilíndricas de color amarillo.

Pin de salida y llegada: Cilíndrica de color naranja.

